



Tribunal Supremo Electoral

ACTA NÚMERO SESENTA Y CINCO GUIÓN DOS MIL DIECIOCHO (65-2018). En la ciudad de Guatemala, el treinta y uno de julio de dos mil dieciocho, siendo las nueve horas con treinta minutos, constituidos en la Sala de Sesiones del Tribunal Supremo Electoral, ubicada en el quinto nivel de la sede central de esta Institución, los Magistrados del Tribunal Supremo Electoral, Abogados: Mario Ismael Aguilar Elizardi, Julio René Solórzano Barrios, Rudy Marlon Pineda Ramírez, Jorge Mario Valenzuela Díaz y María Eugenia Mijangos Martínez, Presidente y Vocales del I al IV, en su orden, así como la Licenciada Elisa Virginia Guzmán Paz, Encargada del Despacho de Secretaría General, con el objeto de celebrar sesión ordinaria, procediéndose para el efecto de la forma siguiente: **PRIMERO:** El Pleno aprueba la agenda para el día de hoy. **SEGUNDO:** Se firmaron los Acuerdos números del 373-2018 al 383-2018. **TERCERO: I. DESPACHO DE SECRETARÍA GENERAL: 1. Actividades a realizar: 1.1. Previas al Proceso Electoral 2019.** **Magistrado Vocal I**, manifiesta que realizó algunas modificaciones al proyecto de Acuerdo que se les entregó para ser discutido, quedando el mismo más restringido; considera que no se arriba a lo que se pretende llegar, a formular una advertencia, que únicamente se están trasladando normas, ya que hay personas que están realizando campaña anticipada y propone que se inicien los expedientes a cada quien que se encuentre en esta situación. **Magistrada Vocal IV**, agrega que el partido político Unidad Nacional de la Esperanza -UNE- está haciendo campaña anticipada en establecimientos cerrados; que hace dos días le trasladó al Inspector General, un video transmitido por GUATEVISIÓN, de giras de trabajo del señor Presidente de la República, en el interior del país, haciéndose acompañar de diputados, quienes también tienen protagonismo en dichas actividades. **Magistrados Vocales I y III**, se refieren a lo acontecido en El Salvador, considerando que constituye campaña anticipada. **Magistrado Vocal I**, manifiesta que el Tribunal Supremo Electoral, debiera indicar nombres en los Acuerdos o puntos de acta, decir concretamente, a quienes va dirigida la advertencia, ya que esta situación puede ir en aumento, se hará constante y luego no se podrá detener. **Magistrada Vocal IV**, pregunta que si ese proyecto va encaminado a girar instrucciones al Inspector General, para que realice la investigación que corresponda? El **Magistrado Vocal I** responde que sí, que se debe instruir al Inspector General pero individualizando cada caso, persona individual o partido político. **Magistrado Presidente**, agrega que una vez emitido el Acuerdo referido, debe publicarse. El Pleno dispone, que quede en análisis para el día de mañana el proyecto presentado por el **Magistrado Vocal I**, quien reitera que se identifiquen a las personas y/o partidos políticos con sus nombres. **Magistrado Vocal II**, sugiere que el Acuerdo podría ser genérico y que posteriormente, el Inspector presente el listado detallado y publicarlo. **Magistrado Vocal III**, solicita que se les envíe el listado de los que están denunciados por parte de Inspección General, luego de publicar el Acuerdo. **Magistrada Vocal IV**, manifiesta que paralelo al tema de campaña anticipada se están dando acciones de violencia pre electoral, lo cual conlleva violencia electoral y que la Mesa Técnica que se ha formado ha estado enfocada en el tema de disturbios el día de las elecciones, que no hay que dejar que suceda la situación que se dio en México, que superó la cantidad de dos mil asesinatos relacionados con el evento electoral, por lo que propone trabajar ella misma una propuesta que llevaría a cabo, con un grupo de trabajo acerca de la preocupación del Tribunal relacionada con esa violencia, con miras al proceso electoral 2019, con el Director del Instituto Electoral y



Tribunal Supremo Electoral

la Directora Electoral. El Pleno dispone autorizar la propuesta, integrándose el equipo de trabajo con la Directora Electoral, Director General del Registro de Ciudadanos, Inspector General, Director del Instituto Electoral y la señora Nadia de la Cruz Sandoval Ramos. **Magistrado Presidente**, advierte sobre la vigencia de 10 años del Documento Personal de Identificación -DPI-; **el Magistrado Vocal II**, informa que en el Registro Nacional de las Personas -RENAP- se están haciendo los análisis jurídicos y tomando las acciones pertinentes. **Magistrado Presidente**, se refiere a la propuesta que presentó, de reforma al artículo 53 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; **Magistrada Vocal IV**, manifiesta que ya le dio lectura al proyecto y que de momento está haciendo algunas averiguaciones para proponer alternativas. El Pleno dispone que quede en análisis. **1.2. Post Consulta Popular 2018: No se formulan propuestas. 2. Doctor Oscar Sagastume Álvarez, Inspector General, remite informe No. 11-2018 y providencia IG-244-2018, de fecha 18 de julio de 2018, de la investigación relacionada con la denuncia presentada por el Licenciado Oscar Arturo Argueta Mayén, Secretario General en Funciones del partido político Unidad Nacional de la Esperanza -UNE-, en contra del señor Noé Israel Herrera Girón, Alcalde Municipal de San Pedro Jocopilas, departamento de Quiché, por la aparente campaña anticipada, promocionando su nombre e imagen. Por lo que del análisis efectuado: a) Recomienda aplicar el procedimiento contenido en el Artículo 62 Quater del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; b) Informa que remitió el expediente, al Director General del Registro de Ciudadanos. El Pleno de Magistrados dispone tomar nota y que se instruya a donde corresponda para que se le de seguimiento. 3. Doctor Oscar Sagastume Álvarez, Inspector General, remite informe 06-2018, de fecha 17 de julio de 2018 y providencia IG 241-2018, de fecha 18 de julio de 2018, relacionados con la denuncia presentada por vecinos del municipio de San Andrés Xecul, departamento de Totonicapán, (quienes no se identifican), en contra del señor Andrés Calixto Chiroy Cux, Primer Concejal de la Corporación Municipal de la referida localidad, indicando que desde el año 2012, está registrado como proveedor del Estado y ha sido adjudicado por concurso en tres proyectos en los años 2012, 2013 y 2014, manteniendo hasta la presente fecha habilitado su estatus en GUATECOMPRAS, infringiendo flagrantemente no sólo la Constitución Política de la República de Guatemala, sino lo establecido en la Ley Electoral y de Partidos Políticos y su Reglamento; en virtud que para la inscripción de candidatos, debió cumplir con los requisitos que establece la Ley. Por lo que del análisis efectuado, concluye que: a) El señor Andrés Calixto Chiroy Cux, aparece en el portal de GUATECOMPRAS con estatus de Habilitado, por contar con Número de Identificación Tributaria (NIT), emitido por la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-; b) Se pudo observar documentalmente que el señor Andrés Calixto Chiroy Cux, presentó los documentos que la Ley exige para su inscripción como candidato a un cargo de elección popular; dentro de ellos Declaración Jurada y Constancia Transitoria de Inexistencia de Reclamación de Cargos; c) Por lo que recomienda que sí los denunciantes creen tener indicios de que el señor Andrés Calixto Chiroy Cux, cometió el delito de Perjurio, por haber mentido estando bajo juramento de Ley, presenten su denuncia ante el Órgano encargado de la Persecución Penal. El Pleno de Magistrados dispone, que el Inspector General, haga del conocimiento de los denunciantes, la recomendación formulada. 4. Doctor Oscar Sagastume Álvarez, Inspector General, en relación al memorial de fecha 28 de junio de**



Tribunal Supremo Electoral

2018, suscrito por el señor Mynor René López Leal, en el que solicita se le informe por escrito, si las Municipalidades del Departamento de Suchitepéquez, estarían infringiendo alguna Ley o Reglamento, cuando éstas, utilizan los servicios de publicidad de los medios de comunicación local, para publicar obras y actividades que se ejecutan dentro de los municipios, con el propósito de que los vecinos se enteren a donde van a parar sus impuestos, presenta informe No. 12-2018, y providencia IG-248-2018, de fecha 20 de julio de 2018, en el cual concluye: **a)** Considera que la competencia del Tribunal Supremo Electoral, se circunscribe a lo que para el efecto regula la Ley Electoral y de Partidos Políticos, la cual norma todo lo relativo al ejercicio de los derechos ciudadanos en lo que atañe a organizaciones políticas, al ejercicio de los derechos políticos inherentes a la organización y al funcionamiento de las Autoridades Electorales; **b)** Indica que remitió copia del expediente de mérito a Secretaría General de este Tribunal, para los efectos procedimentales subsiguientes; **c)** Recomienda solicitar al ciudadano Mynor René López Leal, que si tiene conocimiento de algún caso en particular, presente su denuncia, a efecto que se realice la investigación correspondiente. El Pleno de Magistrados dispone que proceda de acuerdo a su recomendación. **5.** Licenciada Gloria Azucena López Pérez, Encargada del Despacho de la Dirección General del Registro de Ciudadanos, mediante oficio SRC-234-2018, de fecha 23 de julio de 2018, informa que: **a)** El día 10 de julio del presente año, se comunicó la Subdelegada Municipal del Registro de Ciudadanos en Petatán, departamento de Huehuetenango, señora Arianna Jossellym Mazariegos, quien le indicó que recibió varias llamadas telefónicas mediante las cuales recibió amenazas de muerte, exigiéndole la cantidad de cinco mil quetzales (Q5,000.00); **b)** La Señora Arianna Jossellyn Mazariegos, Subdelegada de la referida localidad, se escuchaba bastante alterada, manifestando su temor por las amenazas de las que fue objeto, por lo que se procedió a instruirle, para que en resguardo de su integridad física, presentara su denuncia ante el Ministerio Público y remitiera copia de la misma ante ese Despacho; así también ofició a la Dirección de Recursos Humanos para que autorice las vacaciones de la trabajadora en mención del 16 de julio al 10 de agosto del año en curso; **c)** Mediante correo electrónico la señora Subdelegada del Registro de Ciudadanos en Petatán, departamento de Huehuetenango, remitió oficio sin número de fecha 12 de julio del presente año, en el que indica que se presentó ese mismo día 10 de julio de 2018, a presentar su denuncia ante el Ministerio Público, en la Fiscalía ubicada en la Democracia, Huehuetenango, misma que ratificó el día 12 del mismo mes y año, adjuntando copia de la denuncia y su respectiva ratificación; **d)** Por lo indicado y en resguardo de la integridad física de dicha trabajadora, solicita, que la señorita Arianna Jossellym Mazariegos, sea trasladada a prestar sus servicios a otro municipio, toda vez que las vacaciones únicamente constituyen una medida preventiva, pero al retornar a sus labores, correría igual o mayor riesgo. El Pleno de Magistrados dispone que con carácter de urgente, se traslade al Inspector General, para que verifique los hechos e informe. **6.** Licenciado Víctor Guillermo Hernández Cuevas, Jefe del Departamento de Presupuesto, con el visto bueno del Doctor Rafael Armando Arroyo García, Director de Finanzas mediante oficio DPTO-0-163-07-2018, de fecha 17 de julio de 2018: **a)** Remite Informe Final del Resultado de la Ejecución Presupuestaria y Resultado Económico de los Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2017; **b)** Asimismo, somete a consideración el proyecto de Acuerdo, por el que se dispone que el monto de treinta y tres millones trescientos cuarenta y tres mil



Tribunal Supremo Electoral

seiscientos dieciséis quetzales con noventa y seis centavos (Q33,343,616.96), obtenido como superávit al cierre de la liquidación del presupuesto del Ejercicio Fiscal 2017, pase a formar parte del fondo de reserva de la Institución, de conformidad con lo establecido en el Decreto 46-86 del Congreso de la República. El Pleno de Magistrados dispone que se emita el Acuerdo respectivo. **7.** Licenciado Luis Gerardo Ramírez Ortiz, Encargado del Despacho del Departamento de Comunicación, mediante oficio No. DOC-OF 183-7-2018, de fecha 20 de julio de 2018, en relación a lo solicitado por la Licenciada Lilian Nineth Tobar López, Auditora Administrativa Financiera del Tribunal Supremo Electoral, mediante oficio No. AF-71-07-2018, de fecha 11 de julio del presente año y Nota de Observación de Contabilidad No. 220-2018, de fecha 13 de julio de 2018, **indica que:** **a)** De acuerdo al Oficio No. SGO-3766-12-2017, de Secretaría General de este Tribunal, el Pleno de Magistrados del Tribunal Supremo Electoral, aprobó conforme lo solicitado por ese Departamento, el pago por el servicio de Radio, para la transmisión de la referida campaña, la cantidad comprendida entre los veinte mil quetzales (Q20,000.00) a treinta y cinco mil quetzales (Q35,000.00), sin embargo, éste se realizó por un monto mayor, ascendiendo a la cantidad de ochenta y cuatro mil novecientos quetzales (**Q84,900.00**); **b)** Por lo que solicita autorización para continuar con el trámite respectivo, considerando que el monto solicitado, no se encuentra contemplado en el Plan Operativo Anual 2018 del Departamento de Comunicación. El Pleno dispone que previo a resolver, el Director de Finanzas, el Auditor y la Coordinación de Asuntos Jurídicos emitan dictamen en forma conjunta, indicando respecto de lo solicitado. **8.** Miembros del Comité Ejecutivo y Consejo Consultivo del Sindicato de Trabajadores del Tribunal Supremo Electoral-SITTSE-remiten oficio SC-O-04-07, de fecha 20 de julio de 2018, de conformidad con lo establecido en los artículos 6 y 9 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo vigente, reiterando su solicitud para que sea integrada de forma inmediata la Comisión Negociadora del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo y cumplir así con los requisitos previos a la Homologación del Pacto referido. El Pleno de Magistrados dispone integrar dicha Comisión con: el Licenciado Roger Antonio Barrios Rabanales, Coordinador IV de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, Licenciada Carmen Leticia Morales Reyes, Directora de Recursos Humanos y Licenciada Martha Josefina Tuna Castillo, Asesora de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, Área Procesal. **9.** Miembros del Comité Ejecutivo y Consejo Consultivo del Sindicato de Trabajadores del Tribunal Supremo Electoral-SITTSE-en oficio SC-O-05-07, de fecha 20 de julio de 2018, en relación a la sanción impuesta, mediante **Acuerdo Número 339-2018** de este Tribunal, al señor Oscar Cay Burrión, Auxiliar de Servicios I de la Sección de Servicios Generales, quien es agremiado a esa organización sindical: **a)** Solicitan se deje sin efecto la sanción referida, por considerar que la misma es arbitraria; **b)** Asimismo manifiestan que esa organización sindical se reserva el derecho de acudir a los órganos jurisdiccionales que la ley establece para la efectiva defensa de sus agremiados. El Pleno de Magistrados dispone, que se esté a lo dispuesto en Acuerdo 339-2018. **10.** Miembros del Comité Ejecutivo y Consejo Consultivo del Sindicato de Trabajadores del Tribunal Supremo Electoral-SITTSE-, en oficio SC-O-06-07, de fecha 20 de julio de 2018, solicitan sea tomada en cuenta la petición del señor Juan Carlos Díaz Alvarado, Auxiliar Administrativo Itinerante en la Subdelegación Municipal de Morazán, departamento de El Progreso, para ser ascendido y trasladado al puesto de Subdelegado II Municipal en Conguaco, departamento de Jutiapa. El Pleno dispone



Tribunal Supremo Electoral

tenerlo presente en su oportunidad. **11.** Licenciado Gustavo Rodolfo Pérez Coromac, Oficial de Secretaría II, en nota de fecha 23 de julio de 2018, solicita autorización para disfrutar de 10 días correspondientes a su período vacacional 2016-2017, 1 al 14 de agosto del año en curso, para atender asuntos de índole familiar. El Pleno de Magistrados dispone que disfrute 15 días del periodo vacacional referido. **12.** Diputado Tony Raful Tejada, Presidente del Parlamento Centroamericano, mediante nota de fecha 17 de julio de 2018, remite invitación al Licenciado Mario Ismael Aguilar Elizardi, Magistrado Presidente de este Tribunal, para participar en el XXVI Conferencia Centroamericana y del Caribe de Partidos Políticos "El rol y futuro de los Partidos Políticos al 2030", el 29 de agosto del año en curso, en Santo Domingo, República Dominicana. Únicamente cubre traslados internos y alimentación el día del evento. El Pleno de Magistrados dispone agradecer la invitación girada. **13.** Señor Jairo David Estrada Barrios, Viceministro de Relaciones Exteriores, mediante nota de fecha 17 de julio de 2018: a) Remite invitación al Licenciado Mario Ismael Aguilar Elizardi, Magistrado Presidente de este Tribunal, formulada por los señores Ángel Gurría, Secretario General de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico y César Villanueva, Presidente del Consejo de Ministros del Perú, para participar en la Conferencia Ministerial "Integridad para el Buen Gobierno en América Latina y el Caribe: de los compromisos a la acción", que tendrá lugar en Lima, Perú, del 18 al 19 de octubre del año en curso. No cubre los gastos que se ocasionen. El Pleno de Magistrados dispone agradecer la invitación. **II. ASUNTOS VARIOS: Magistrada Vocal IV:** Solicita que el Director General del Registro de Ciudadanos informe al Pleno de las resoluciones que sean trascendentales, así como situaciones emergentes. El Pleno dispone que se emita circular instruyendo a los titulares de todas las dependencias, que a través de la Presidencia y por escrito, informen de inmediato de todos los temas de relevancia para el Tribunal, la opinión pública o los medios de comunicación social, así como los documentos y/o resoluciones que generen. **CUARTO:** Se finaliza la presente sesión, cuando son las once horas con cincuenta y cinco minutos, acordando documentarlo a través del acta correspondiente, que firman los señores Magistrados que en ella participan y la Encargada del Despacho de Secretaría General que autoriza y da fe.